



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 337.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL REEMBOLSO POR TRASLADO DE EFECTOS PERSONALES A FAVOR DE LA SEÑORA FLORIA FRANCO ESCOBAR.**

Asunción, 9 de abril de 2017

**VISTO:** La nota de fecha 26 de marzo de 2018, por medio de la cual la señora Floria Franco Escobar, Oficial Consular, solicita el reembolso de los gastos de mudanza y efectos personales, tras haber sido trasladada del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Puerto Iguazú, República Federativa del Brasil, a prestar servicios en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Madrid, Reino de España, según Decreto N° 8666/18.

La Resolución MRE N° 67/2018, en el Art. 2 inc. d)... Que copiado dice: *“Fijar como base para el pago en concepto de Gastos de Traslado, en los casos de traslado de una Representación a otra, dentro del servicio exterior, si el mismo fuere superior a los 50 Km de distancia, la siguiente escala:... “La Dirección General de Administración y Finanzas procederá a Reembolsar los gastos del Flete por el transporte de los efectos personales, enseres y demás artículos del hogar hasta el equivalente a dos salarios de los funcionarios trasladados de un país a otro”;* y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario el reembolso por traslado de efectos personales en concordancia con el Objeto de Gasto 233 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar los gastos por traslado de efectos personales por la suma de **USD 6.994** (Dólares americanos seis mil novecientos noventa y cuatro), a favor de la Oficial Consular **Floria Franco Escobar**, quien ha sido trasladada del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Puerto Iguazú, República Federativa del Brasil, a prestar servicios en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Madrid, Reino de España, según Decreto N° 8666/18.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el reembolso en el rubro 233 Gastos de Traslado.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_